

Decreto N° 2967, que designa al Sr. César A. Olivier R., Cónsul Honorario de la República en Maracaibo, Venezuela.

(G. O. N° 9115, del 18 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2967

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor César Augusto Olivier Romero queda designado Cónsul Honorario de la República en Maracaibo, Venezuela, en sustitución del señor José Matos Pulido, Vicecónsul Honorario en esa ciudad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2968, que nombra al Sr. Mayobanex Vargas, Agregado Comercial del Consulado General de la República en San Juan, P. R.

(G. O. N° 9115, del 18 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2968

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—El señor Mayobanex Vargas y Vargas queda nombrado Agregado Comercial del Consulado General de la República en San Juan, Puerto Rico.

Art. 2do.—Queda derogado el Decreto N° 2010 de fecha 23 de enero de 1968.